

6. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME

Fiduciaria Davivienda S.A. Presenta rendición mensual e informe mensual de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de encargo fiduciario, será por siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II y para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión del contrato.

8. OBJETO DEL CONTRATO

La constitución de un ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEM ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO, CON APORTES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO, el cual se ejecutará de acuerdo a lo dispuesto por el convenio de cofinanciación suscrito por la Nación, el Municipio de Sincelejo y la Sociedad METRO SABANAS S.A.S. y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada. PARÁGRAFO PRIMERO: La administración de los recursos comprende su inversión, y el pago de los compromisos que adquiera METRO SABANAS S.A.S. en cumplimiento de su objeto.

9. ALCANCE DE LA FIDUCIARIA

Es entendido que la gestión de la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y que respondiera hasta por la culpa leve en el desarrollo de su gestión. La FIDUCIARIA responderá por el cumplimiento de las obligaciones previstas en los términos mencionados en el contrato de fiducia, sin embargo, no está obligada a asumir con sus recursos propios financiación alguna derivada del contrato.

II. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO FIDUCIARIO

10.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

N°	OBLIGACIONES FIDUCIARIA	GESTIÓN FIDUCIARIA
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudios previos y condiciones del presente pliego y que forman parte integral del contrato.	La Fiduciaria cumple con todas las especificaciones del contrato.
2	Garantizar una sede permanente en la ciudad de Sincelejo, hasta que se realice la liquidación del contrato. Se aclara, que la sede solicitada podrá ser de la fiduciaria o a través de las oficinas bancarias de su casa matriz.	La Fiduciaria garantiza la sede requerida hasta que se realice la liquidación del contrato.
3	Prestar los servicios y cumplir con sus obligaciones en virtud del presente contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros.	La Fiduciaria cumple con las obligaciones en virtud del contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas.

N°	OBLIGACIONES FIDUCIARIA	GESTIÓN FIDUCIARIA
4	El contratista deberá tener el personal mínimo requerido por METRO SABANAS S.A.S., para la realización de las actividades. Se aclara que, las especificaciones del personal y dedicación del personal no es exclusividad. Lo que busca tal exigencia es que la entidad cuente con un personal capacitado que atienda de manera singular, tiempo breve y de fondo los requerimientos que haga la entidad, cuando así lo solicite y que permita con fluidez que los canales de comunicación logren la satisfacción del alcance del contrato.	La Fiduciaria cuenta con el personal y equipo Tecnológico necesario para atender y cumplir con las necesidades del fideicomitente y el desarrollo del Contrato de Encargo Fiduciario.
5	Efectuar los pagos con cargo a los recursos entregados, previa instrucción del FIDEICOMITENTE. La entidad a la hora de ordenar los pagos a la fiducia, lo hará mediante documento orden de pago, con la firma del Gerente, como ordenador del Gasto y con la firma del jefe Administrativo y financiero, más los documentos necesarios de soporte como son: informe de actividades, anexo a la cuenta de cobro, la firma del supervisor del contrato, entre otros. Conforme al Convenio de Cofinanciación, los giros o pagos que se realizan es a contratistas que determina el Fideicomitente; contratistas que tenga la entidad Metro Sabanas S.A.S., para la ejecución de obras y servicios, así como para la adquisición de bienes o mejoras de estos. Se aclara que, los pagos destinados a la nómina de la planta de personal no serán tramitados, ni pagados por medio de los recursos que administre la fiducia.	Los pagos se efectuarán de acuerdo a las instrucciones impartidas por el ordenador del gasto.
6	Efectuar el pago de las órdenes de pago enviadas, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud. Entre los documentos que se anexaran para el pago de la Cuenta de cobro o factura: 1) ✓ Certificación impuestos para aplicabilidad de retención en la fuente 2) ✓ Copia del pago de seguridad social 3) ✓ Copia legible de la cédula Rut Actualizado 4) ✓ Certificación bancaria 5) ✓ Certificación parafiscales, en el caso en el que aplique 6) ✓ Copia cámara de comercio, en el caso en el que aplique 7) ✓ Copia de contrato en el primer cobro 8) ✓ Copia acta de inicio 9) ✓ Copia del CDP en el primer cobro 10) ✓ Copia del CRP en el primer cobro 11) ✓ Paz y salvo de estampillas Municipales en el primer cobro 12) ✓ Paz y salvo de Estampillas Departamentales en el primer cobro 13) ✓ Aprobación de póliza de garantía para el caso que aplique 14) ✓ Acta de obra para el caso que aplique 15) ✓ Informe firmado por el supervisor del contrato. 16) ✓ Entre otros documentos establecidos en el contrato.	Los pagos se efectúan de acuerdo a la instrucción impartida por el ordenador del gasto del fideicomiso METRO SABANAS dentro de los tiempos estipulados de acuerdo al formato de orden de pago acordado y con los soportes requeridos para cada operación.
8	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes que se indican y los adicionales que surjan en el desarrollo del contrato o cuando a METRO SABANAS S.A.S se lo requieran otros Entes.	La Fiduciaria presenta la rendición mensual de cuentas e Informe de Gestión Mensual de acuerdo a lo establecido contractualmente con la información requerida.
9	Atender los requerimientos técnicos y administrativos de Metro Sabanas S.A.S., relacionados con la ejecución del objeto contractual. Dentro de la ejecución del contrato se debe presentar un manual operativo que elaborará el proponente y pretende ser un mecanismo que permita la racionalidad, seguridad y simplicidad en el ejercicio de las operaciones a realizar. En ese orden, los requerimientos técnicos entre otros, corresponden al cumplimiento de dicho manual y a los requerimientos de diligencia y prudencia que realice la entidad en el marco de la función de supervisión que desarrolla en el contrato. El Manual Operativo deberá ser elaborado y presentado por la FIDUCIARIA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del presente contrato, este documento deberá contener la descripción detallada de la organización, metodología de operación, control y seguimiento del encargo fiduciario, incluyendo los procedimientos contables, financieros, de inversión, pago y archivo, entre otros. Una vez presentado, el Manual Operativo será revisado y aprobado por el supervisor del contrato, quien podrá solicitar ajustes o complementos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.	La Fiduciaria atenderá los requerimientos relacionados con la ejecución del objeto contractual y presentará los manuales establecidos dentro de los tiempos.

N°	OBLIGACIONES FIDUCIARIA	GESTIÓN FIDUCIARIA
10	Presentar las cuentas de cobro con sus debidos soportes para la aprobación de pago de la comisión mes vencida, por parte del FIDEICOMITENTE. Es decir, mensualmente la fiduciaria deberá pasar factura mensual junto con los documentos necesarios exigidos por la entidad para proceder a realizar los desembolsos. Se aclara que la comisión Fiduciaria, no se podrá descontar de los recursos administrados, ya que, se pagará con otros recursos.	La Fiduciaria presenta la factura con sus debidos soportes en los tiempos establecidos para recibir la autorización de desembolso del pago de la comisión fiduciaria.
11	Estar al día en el pago de salarios y demás prestaciones sociales exigidos por la ley, del personal que emplee para la ejecución del servicio. Así como también deberá encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	La Fiduciaria realiza los pagos de salarios y demás prestaciones sociales exigidos por la ley, del personal que se emplea para la ejecución del servicio.
12	Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en Metro Sabanas S.A.S. Se aclara que, corresponden a obligaciones genéricas del contrato que responden al desarrollo de las obligaciones de medio de diligencia y prudencia que debe desarrollar la sociedad Fiduciaria en el marco del contrato Fiduciario. Significa que, corresponde a la sociedad fiduciaria conocer la información de METRO SABANAS S.A.S., que permita saber el origen de los recursos a administrar y la destinación de los mismos.	La Fiduciaria conoce el origen de los recursos que van a ser administrados y la destinación de los mismos.
13	Diseñar, implementar y mantener la organización del grupo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual y definir las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal clave y las actividades de la ejecución del contrato.	La Fiduciaria cuenta con la organización, metodología y estructura administrativa necesaria para atender, y cumplir con las necesidades del fideicomitente y desarrollo operacional del Contrato de Encargo Fiduciario.
14	Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados a la prestación del servicio objeto de contrato. Es decir, corresponden a obligaciones genéricas del contrato que responden al desarrollo de las obligaciones de medio de diligencia y prudencia que debe desarrollar la sociedad Fiduciaria en el marco del contrato Fiduciario.	La Fiduciaria cuenta con la organización, metodología y estructura administrativa necesaria para atender, y cumplir con las necesidades del fideicomitente y el desarrollo operacional del Contrato de Encargo Fiduciario.
15	Sugerir a la supervisión, los cambios requeridos para la correcta ejecución del contrato. Tales sugerencias podrán ser de índole operativa y/o procedimental, que pudieran sobrevenir durante la ejecución del contrato, por ejemplo: cambio en la tecnología disponible, autenticaciones de usuario para el acceso de la información, fechas y periodicidad de informes, entre otras.	La Fiduciaria informará al fideicomitente los cambios y actualizaciones que se generen en el funcionamiento del contrato.
16	Atender las consultas que el Supervisor designado por Metro Sabanas S.A.S. realice sobre el contrato relacionadas con informes o información propia del objeto del contrato.	La Fiduciaria atiende los requerimientos y consultas relacionados con los informes o información propia del objeto del contrato solicitadas por el Supervisor designado.
17	Realizar el objeto del Contrato y la liquidación respectiva en el plazo que se ha establecido.	La Fiduciaria realiza las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato y realizará la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos contractualmente.
18	Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Se aclara que, los costos directos e indirectos, corresponden a los gastos administrativos (costos bancarios, revisoría fiscal, gastos de viajes, etc) y los derivados de cargas impositivas que deba asumir la sociedad Fiduciaria para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del encargo fiduciario, estos son los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos. Dentro de las cargas impositivas se refieren a las estampillas municipales y departamentales, que deben ser asumidas y pagadas por la sociedad Fiduciaria. una vez se firme el contrato y que deben estar canceladas para proceder a la suscripción y firma del acta de inicio. En ese orden de Ideas, las cargas impositivas municipales son: Estampilla pro cultura: 1%; estampilla adulto mayor: 2%; estampilla pro deporte: 1,5%; e Imder: 2%. Las de nivel departamental, están la estampilla pro universidad de Sucre, 1.5%; estampilla pro hospital, 1%. Por otra parte, están las retenciones de ley, como son ICA, IVA, y las demás que estén vigentes, las asume la entidad Fiduciaria. Se aclara que el	La Fiduciaria realiza el pago de las contribuciones que se generaron en virtud de la suscripción del contrato Encargo Fiduciario y presentó los soportes al fideicomitente.

One of the

One of the

N°	OBLIGACIONES FIDUCIARIA	GESTIÓN FIDUCIARIA
	diez (10) primeros días hábiles.	
37	Todos los informes que se mencionan, deben ser presentados en documento físico y enviados por correo electrónico, dentro de los plazos establecidos.	La Fiduciaria presenta todos los informes mencionados en documento físico y enviados por correo electrónico, dentro de los plazos establecidos.
38	Realizar la devolución de los rendimientos financieros y gastos bancarios originados, al mes siguiente de haber sido generados y aplicados. Se aclara que, el gravamen a los movimientos financieros GMF, que se llegue a causar en la atención de los pagos ordenados con cargo a los recursos, debe ser devueltos al mes siguiente, ya que por tratarse de una entidad que maneja recursos 100% públicos, estos están exentos.	La Fiduciaria realiza la devolución de los rendimientos financieros y gastos bancarios originados, al mes siguiente de haber sido generados y aplicados según lo establecido en el contrato.
39	Al finalizar el encargo fiduciario, realizar y presentar informe consolidado en forma acumulada las utilidades si existieren, obtenidas en el encargo fiduciario".	La Fiduciaria Davivienda S.A presentará Rendición Final de Cuentas al terminar el contrato.

10.2 OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE

N°	OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE	ESTADO ACTUAL
1	Entregar a LA FIDUCIARIA, a título de encargo fiduciario, los recursos financieros objeto del presente contrato que, para el efecto, aportarán la Nación y el Municipio de Sincelejo, con base en el convenio suscrito entre estos, para el efecto, así como los recursos de crédito bancario que obtenga el FIDEICOMITENTE para la financiación de la construcción, implementación y puesta en funcionamiento Proyecto Sistema Estratégico de Transporte público del Municipio de Sincelejo.	Fiduciaria Davivienda S.A recibió los aportes de la Nación y el Municipio establecidos en el convenio para la ejecución del proyecto del sistema estratégico del Municipio de Sincelejo.
2	Enviar a la FIDUCIARIA la relación de los recursos aportados, en la que se identifique claramente el originador de los mismos (Municipio de Sincelejo, la Nación, Sociedad Metrosabanas S.A.S.).	El fideicomitente informa a la fiduciaria la información de los recursos que ingresarán al fideicomiso.
3	Exigir a la FIDUCIARIA la ejecución idónea del objeto del contrato.	El fideicomitente exigirá a la FIDUCIARIA la ejecución idónea del objeto del contrato.
4	Pagar el valor del contrato en la forma pactada.	El fideicomitente pagará la remuneración.
5	Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.	El Fideicomitente aprobó la garantía única para la ejecución del contrato.
6	Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.	El fideicomitente vigilará la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7	Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la FIDUCIARIA a la entidad y con la actividad objeto del contrato.	El fideicomitente efectúa los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes.
8	Remitir a petición de la FIDUCIARIA y, en cuanto fuere pertinente, la información que esta requiera para el desarrollo del contrato.	El Fideicomitente remite a la Fiduciaria la información que ésta requiera para el desarrollo del contrato.
9	Conformar el Comité Fiduciario en los términos del convenio de cofinanciación del proyecto SETP.	El Fideicomitente remite a la Fiduciaria la información que ésta requiera para el desarrollo del contrato.
10	Emitir las órdenes de pago por el valor bruto a cancelar a sus destinatarios, previo el lleno de los requisitos y trámites correspondientes y los contratos suscritos por el FIDEICOMITENTE en cumplimiento las obligaciones que adquiera en la construcción, implementación y puesta en funcionamiento del SETP. Para que se efectúen los pagos el FIDEICOMITENTE deberá remitir a la FIDUCIARIA las órdenes de pago con los respectivos soportes relacionados en planillas, indicando en todo caso: Número de orden de	El Fideicomitente emite a la Fiduciaria Davivienda S.A las órdenes de pago con los respectivos soportes relacionados en planillas, indicando en todo caso: Número de orden de pago, fecha, destinatario, identificación, valor bruto a pagar y subcuenta a afectar.

	pago, fecha, destinatario, identificación, valor bruto a pagar y subcuenta a afectar.	
11	Indicar a la FIDUCIARIA en las órdenes de pago que realice a esta para cumplir sus compromisos contractuales, a cuál de las subcuentas del encargo fiduciario hacer la respectiva afectación.	El fideicomitente está encargado de suministrar en las órdenes de pago las subcuentas del encargo fiduciario y hacer la respectiva afectación.
12	Designar ante la FIDUCIARIA y registrar la firma, de la persona o personas autorizadas como ordenadores de pagos, para impartir las instrucciones de pago.	El fideicomitente registra ante la fiduciaria la persona autorizada como ordenadora del gasto para impartir las instrucciones de pago.
13	Suministrar la información exigida por las normas legales vigentes sobre prevención y control de lavado de activos y actualizar dicha información anualmente o cuando así se le solicite, en el evento de no actualizar la información en los términos antes señalados, la FIDUCIARIA se podrá abstener de realizar restituciones, giros o emitir documentos tales como pero sin limitarse a, coadyuvancias, poderes, autorizaciones y certificaciones hasta tanto se dé cumplimiento a la entrega de la mencionada información.	Nuestro equipo comercial lo contactará cuando sea necesario realizar la actualización de la información de conocimiento del cliente.
14	Para los fines previstos en la Circular Externa No. 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera, el FIDEICOMITENTE se obliga especialmente a entregar información veraz y verificable, y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por la FIDUCIARIA al momento de la vinculación.	El fideicomitente remitirá a la Fiduciaria la información necesaria, veraz y verificable, y a actualizar sus datos por lo menos una vez anualmente suministrando todos los documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
15	Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993	

11. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL NEGOCIO FIDUCIARIO

Teniendo en cuenta que el negocio se encuentra constituido como Encargo Fiduciario, el Fideicomitente no transfirió la propiedad de los recursos objeto del contrato. No obstante lo anterior, en el numeral 12 y 13 del presente documento se relacionan los recursos administrados.

12. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

En desarrollo del contrato de fiducia, no se anexa flujo de caja de la evolución de los activos fideicomitados y del patrimonio durante el período de la presente rendición e Informe de Gestión dado que no ha iniciado operación.

❖ ACTIVOS FIDEICOMITIDOS:

- ☐ BIENES INMUEBLES: No aplica
- ☐ BIENES FIDEICOMITIDOS:

LA FIDUCIARIA constituirá durante la vigencia del contrato, según el flujo de caja del FIDEICOMITENTE, un encargo fiduciario por valor aproximado de VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000.000.00), SE ACLARA QUE EL FLUJO DE caja en ningún momento se constituye compromiso real y preciso por parte del FIDEICOMITENTE. No obstante, la cifra definitiva de recursos a administrar se establecerá el inicio de operaciones del Encargo Fiduciario, cuando se certifique el monto total de los recursos que se ejecutaron con anterioridad a la constitución de este, integrarán estos recursos de crédito que obtenga METRO SABANAS S.A.S. en operaciones de crédito garantizadas con los recursos aportados por la Nación y el Municipio de Sincelejo para el

PAGOS								
MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRETASA A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	ACUMULADO
JULIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -14.780.700,00	\$ -46.231.728,00	\$ -61.012.428,00
AGOSTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -38.805.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -38.805.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -59.670.598,00	\$ -59.670.598,00
OCTUBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -274.364.361,76	\$ 0.00	\$ -4.950.000,00	\$ -279.314.361,76
NOVIEMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -108.550.273,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -108.550.273,00
TOTAL ACUMULADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -147.355.273,00	\$ -274.364.361,76	\$ -14.780.700,00	\$ -110.852.326,00	\$ -547.352.660,76
IMPUESTOS								
MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRETASA A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	ACUMULADO
JULIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
AGOSTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -195.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -195.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -59.333,00	\$ -59.333,00
OCTUBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -33.333.988,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -33.333.988,00
NOVIEMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -4.584.203,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -4.584.203,00
TOTAL ACUMULADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -4.779.203,00	\$ -33.333.988,00	\$ 0.00	\$ -59.333,00	\$ -38.172.524,00
PAGOS + IMPUESTOS								
MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRETASA A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	ACUMULADO X MES 2025
JULIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -14.780.700,00	\$ -46.231.728,00	\$ -61.012.428,00
AGOSTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -39.000.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -39.000.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -59.729.931,00	\$ -59.729.931,00
OCTUBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -307.698.349,76	\$ 0.00	\$ -4.950.000,00	\$ -312.648.349,76
NOVIEMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -113.134.476,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -113.134.476,00
TOTAL ACUMULADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -152.134.476,00	\$ -307.698.349,76	\$ -14.780.700,00	\$ -110.911.659,00	\$ -585.525.184,76
RENDIMIENTOS PAGADOS								
MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRETASA A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	ACUMULADO X MES 2025
JULIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
AGOSTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -485.203,97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -485.203,97
SEPTIEMBRE	\$ -645,74	\$ -142.714,30	\$ -553.509,53	\$ -20.030.212,77	\$ -601.396,27	\$ -35.351,01	\$ -20.067,87	\$ -21.383.897,49
OCTUBRE	\$ -585,03	\$ -121.944,93	\$ -91.132,20	\$ -717.580,67	\$ -580.158,37	\$ -3.068,63	\$ -10.269,05	\$ -1.524.738,88
NOVIEMBRE	\$ -606,47	\$ -126.407,07	\$ -94.455,66	\$ -743.353,92	\$ -581.231,67	\$ -1.658,44	\$ -6.456,16	\$ -1.554.169,39
TOTAL ACUMULADO	\$ -1.837,24	\$ -391.066,30	\$ -739.097,39	\$ -21.491.147,36	\$ -2.247.990,28	\$ -40.078,08	\$ -36.793,08	\$ -24.948.009,73

14.4 GASTOS BANCARIOS

Durante la presente rendición de cuentas se han generado los siguientes gastos financieros, así: Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 se generaron gastos bancarios por la suma de \$28 mil pesos

MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRET. A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	ACUMULADO
JULIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -3.367,57	\$ -1.740,00	\$ -137.764,24	\$ -142.871,81
AGOSTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -64.125,00	\$ 0.00	\$ -1.740,00	\$ 0.00	\$ -65.865,00
SEPTIEMBRE	\$ -3.367,57	\$ -3.367,57	\$ -6.735,14	\$ -6.735,14	\$ 0.00	\$ -3.367,57	\$ -102.309,19	\$ -125.882,18
OCTUBRE	\$ -3.367,57	\$ -3.367,57	\$ -6.735,14	\$ -3.367,57	\$ -3.367,57	\$ -5.107,57	\$ -6.735,14	\$ -32.048,13
NOVIEMBRE	\$ -3.538,73	\$ -3.538,73	\$ -3.538,73	\$ -10.736,50	\$ 0.00	\$ -3.538,73	\$ -3.538,73	\$ -28.430,15
TOTAL ACUMULADO	\$ -10.273,87	\$ -10.273,87	\$ -17.009,01	\$ -84.964,21	\$ -6.735,14	\$ -15.493,87	\$ -250.347,30	\$ -395.097,27

Nota: Los Gastos Bancarios generados son reintegrados por Fiduciaria Davivienda S.A. En el mes siguiente

14.5 DEVOLUCIÓN DE GASTOS BANCARIOS

Durante la presente rendición de cuentas se efectuaron reintegros de gastos bancarios así: Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 se reintegraron gastos bancarios por la suma de \$50 mil pesos

MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRET. A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	ACUMULADO
JULIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.367,57	\$ 1.740,00	\$ 126.340,24	\$ 131.447,81
AGOSTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SEPTIEMBRE	\$ 3.367,57	\$ 3.367,57	\$ 6.735,14	\$ 70.860,14	\$ 0.00	\$ 5.107,57	\$ 102.309,19	\$ 191.747,18
OCTUBRE	\$ 3.367,57	\$ 3.367,57	\$ 6.735,14	\$ 3.367,57	\$ 3.367,57	\$ 5.107,57	\$ 18.159,14	\$ 43.472,13
NOVIEMBRE	\$ 6.906,30	\$ 6.906,30	\$ 3.538,73	\$ 10.736,50	\$ 3.367,57	\$ 8.646,30	\$ 10.273,87	\$ 50.375,57
TOTAL ACUMULADO	\$ 13.641,44	\$ 13.641,44	\$ 17.009,01	\$ 84.964,21	\$ 10.102,71	\$ 20.601,44	\$ 257.082,44	\$ 417.042,69

14.6 SALDOS

A 30 de noviembre de 2025 se presentan los siguientes saldos en las cuentas del fideicomiso:

CONCEPTO	CUENTA	VALOR EXTRACTO
REGALIAS	CUENTA DE AHORROS 482800052706	\$ 7.140.518,01
SGP OTROS SECTORES	CUENTA DE AHORROS 482800052698	\$ 1.487.218.044,93
SOBRETASA A LA GASOLINA	CUENTA DE AHORROS 482800052672	\$ 1.111.297.908,57
RECURSOS PROPIOS	CUENTA DE AHORROS 482800052748	\$ 8.632.619.478,62
NACION	CUENTA DE AHORROS 482800052722	\$ 6.767.781.604,66
RECURSOS ADICIONALES CREDITO	CUENTA DE AHORROS 482800052714	\$ 420.852,18
RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CUENTA DE AHORROS 482800052680	\$ 73.742.560,43
OTROS RECURSOS ENTE GESTOR	CUENTA DE AHORROS 482800052730	\$ 34.855.872,53
TOTAL		\$ 18.115.076.839,93

15. PARTIDAS CONCILIATORIAS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas e informe de gestión se presentan partidas conciliatorias en el Encargo Fiduciario, así:

NOMBRE CUENTA	Nº CUENTA	VALOR PARTIDA	CONCEPTO	GESTIONES REALIZADAS PARA LA DEPURACIÓN
REGALIAS	482800052706	-\$ 6.906,30	Gastos Bancarios	Se gestiona depuración de la partida con el área encargada
SGP OTROS SECTORES	482800052698	-\$ 6.906,30	Gastos Bancarios	Se gestiona depuración de la partida con el área encargada
NACION	482800052722	-\$ 3.367,57	Gastos Bancarios	Se gestiona depuración de la partida con el área encargada
RECURSOS ADICIONALES CREDITO	482800052714	-\$ 8.646,30	Gastos Bancarios	Se gestiona depuración de la partida con el área encargada
RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	482800052680	-\$ 21.697,87	Gastos Bancarios	Se gestiona depuración de la partida con el área encargada
TOTAL		-\$ 47.524,34		

16. ACREEDORES GARANTIZADOS, ESTADO DE LAS GARANTÍAS, CRÉDITOS OTORGADOS

El objeto del fideicomiso no es el de amparar acreedores garantizados. El fideicomiso no es deudor de obligaciones financieras.

17. TERCEROS VINCULADOS

El fideicomiso no tiene terceros vinculados

18. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

CLÁUSULA NOVENA: COMITÉ FIDUCIARIO. Se constituirá el Comité Fiduciario de seguimiento de las obligaciones del contrato con el fin de evaluar las políticas de manejo de recursos relacionados con el cumplimiento del objeto derivado del contrato de Encargo Fiduciario.

Este comité estará integrado por:

- Alcalde Municipal de Sincelejo o su delegado,
- Un delegado del Departamento Nacional de Planeación
- Un delegado del Ministerio de Transporte y
- Un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los delegados de los organismos del orden nacional permanecerán en el citado comité hasta tanto se liquide el presente convenio. El FIDEICOMITENTE designa como secretario del comité a la FIDUCIARIA, Con relación al Comité Fiduciario deberá producir informes

cada tres (3) meses al Municipio, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Transporte y al Departamento Nacional de Planeación.

El Comité Fiduciario sesionará con una periodicidad trimestral (3 meses) y extraordinariamente cuando sea necesario, y sus determinaciones constarán en actas, las reuniones del Comité Fiduciario podrán celebrarse de manera virtual. El Comité Fiduciario será el órgano máximo de dirección y decisión del Encargo Fiduciario. El comité fiduciario adoptará decisiones con la mayoría de los votos de sus integrantes. En caso de no haber quórum, las sesiones del comité se desarrollarán de manera informativa y no se tomarán decisiones.

A la fecha se han realizado comités fiduciarios, así:

FECHA DE REALIZACION	REUNION N°	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS
1/10/2025	1	Ministerio de Transporte: Diana Luz Arroyo Bucheli Secretario de Hacienda: Giovanni Benavides Ministerio de Hacienda: Sergio Rodriguez Sanmiguel Departamento Nacional de Planeación: Jose Miguel Melgarejo Invitados Leidi Casas Palacios Alejandra Castaño Herazo Paola Alcure Adalberto Fabra Osiris Sierra Rubio	1. Llamada de lista, verificación del quórum y elección de presidente de comité. 2. Aprobación del orden del día del comité 1 encargo 125352. 3. Lectura y aprobación del acta anterior y socialización de compromisos. 4. Informe de la Fiduciaria de encargo 119486 en proceso liquidación y 125352 nuevo encargo a 31 de agosto de 2025 5. Presentación del Plan de Adquisición y POA a cargo del Ente Gestor a 31 de agosto de 2025 6. Presentación del cronograma de pagos. 7. Presentación del Informe de Control Interno y Revisor Fiscal 8. Proposiciones y varios.

Compromisos:

- Se solicita realizar un comité el 19 de diciembre de 2025.
- Se ratifica el compromiso del desembolso de los aportes pendientes por parte del municipio de Sincelejo, se debe tener en cuenta que de no ponerse al día no podrá suscribir el otrosí al convenio de cofinanciación y el ministerio de transporte no solicitara el desembolso de los recursos comprometidos como quedó especificado en el cuerpo del acta.

Durante el mes de noviembre de 2025 no se realizó comité fiduciario.

19. PROCESOS JUDICIALES

No cursan procesos judiciales en los que se haya vinculado o sea parte del negocio administrado.

20. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

El contrato fiduciario no prevé condiciones suspensivas o resolutorias. Así mismo la Fiduciaria no ha sido notificada de la materialización de ninguna de esas condiciones en relación con el desarrollo del mismo.

21. INFORMACIÓN CONTABLE DEL FIDEICOMISO

El Balance general y el estado de pérdidas y ganancias del fideicomiso al corte de la presente rendición de cuentas e Informe de Gestión se adjuntan como anexo No 12

La información financiera y contable que sirve para la presentación de la presente rendición de cuentas e Informe de Gestión mensual, resultó de los datos y soportes presentados por el FIDEICOMITENTE.

21.1 CUENTAS POR COBRAR – ANTICIPOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas e informe de gestión en los Estados Financieros se registra anticipos pendientes de legalizar por parte del Fideicomitente por la valor de \$ 4.064 millones de pesos, así:

TERCERO	SALDO
CONSORCIO RUTA SALVADOR	\$ 1.086.375.746,40
CONSORCIO SAN CARLOS 2	\$ 93.275.395,01
CONSORCIO TERMINAL CENTRAL SINCELEJO	\$ 2.884.962.818,12
	\$ 4.064.613.959,53

Es responsabilidad del fideicomitente el control y la legalización de los anticipos los cuales están sujetos a los avances de obra.

21.2.1 CUENTAS POR PAGAR - RETENCIÓN DE GARANTÍAS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas e informe de gestión se registran cuentas por pagar pendientes - retención de garantía por valor de \$51,283,058.29

21.2.2 CUENTAS POR PAGAR – OTROS PASIVOS:

Durante el período de la presente rendición de cuentas e Informe de Gestión no se presentaron cuentas por pagar – otros pasivos.

21.2.3 CUENTAS POR PAGAR – A TERCEROS:

Durante el período de la presente rendición de cuentas e Informe de Gestión se presentan cuentas por pagar a terceros por valor \$360 millones de pesos, así:

TERCERO	SALDO
CONTRATISTAS	\$ 360.878.213,21
	\$ 360.878.213,21

21.2.4 CUENTAS POR PAGAR – A RENDIMIENTOS:

Durante el período de la presente rendición de cuentas e Informe de Gestión se presentaron cuentas por pagar de rendimientos, así:

MES	REGALIAS	SGP OTROS SECTORES	SOBRETASA A LA GASOLINA	RECURSOS PROPIOS	NACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS CONVENIO	OTROS RECURSOS	ACUMULADO 2025
NOVIEMBRE	\$ 585,03	\$ 121.943,50	\$ 91.120,30	\$ 712.734,28	\$ 554.921,87	\$ 33,95	\$ 6.045,79	\$ 2.857,94	\$ 1.490.242,66

21.3 IMPUESTOS:

Durante el período de la presente rendición de cuentas e Informe de Gestión no quedó pendiente trasladar recursos por concepto de retenciones.

22. COMISIONES FIDUCIARIAS

El valor del presente contrato de encargo fiduciario es hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$83.004.285), valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con el valor ofertado, correspondiente a la sumatoria

total de la comisión fiduciaria general mensual de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$11.857.755) equivalente a 8.33 Salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante la ejecución del contrato de encargo fiduciario prevista para 7 meses, los cuales se pagarán como remuneración a la sociedad fiduciaria por mensualidades vencidas por concepto de comisión fiduciaria.

Durante el desarrollo del negocio hay comisiones fiduciarias facturadas con corte al período de la presente rendición de cuentas e informe de gestión, así:

Periodo	No Factura	Valor	Concepto	Fecha de Pago
JUNIO	87962	\$ 10.276.721,00	Comision fiduciaria del 5 al 30 de junio	12/11/2025
JULIO	89757	\$ 11.857.755,00	Comision fiduciaria mes de julio	12/11/2025
AGOSTO	91301	\$ 11.857.755,00	Comision fiduciaria mes de agosto	PENDIENTE
SEPTIEMBRE	92632	\$ 11.857.755,00	Comision fiduciaria mes de septiembre	PENDIENTE
OCTUBRE	92964	\$ 11.857.755,00	Comision fiduciaria mes de octubre	PENDIENTE
NOVIEMBRE	En Facturacion	\$ 11.857.755,00	Comision fiduciaria mes de noviembre	PENDIENTE
TOTAL		\$ 69.565.496,00		

23. HECHOS RELEVANTES

Durante el período de la presente rendición de cuentas e Informe de gestión mensual no se presentaron hechos relevantes.

24. ATENCIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el período de la presente rendición de cuentas e informe de gestión se atendieron las diferentes solicitudes de información realizadas en la ejecución del contrato fiduciario suscrito.

En el período de la presente rendición de cuentas e informe de gestión la Fiduciaria no recibió quejas/reclamos relacionados con el negocio.

Sus quejas, reclamos, sugerencias e inconformidades pueden ser enviadas directamente a: Dirección Gestión Fiducia Estructurada Fiduciaria Davivienda S.A.: Martha Y. Ladino Barrera en la Avenida El Dorado No. 68B-85 Piso 2 Tel: 330 00 00 Ext. 2092300 Correos electrónicos: mladino@davivienda.com y fiduciaestructurada@davivienda.com.

Así mismo la Fiduciaria cuenta con los siguientes canales para la recepción de quejas o reclamos de conformidad con lo previsto por la norma:

Defensor del cliente principal: Andrés Augusto Garavito Colmenares

Defensor del cliente suplente: José Guillermo Peña González

Formulario de radicación Web: <https://www.defensoriapgabogadosasociados.com/>

Dirección Física: Avenida 19 # 114-09 Oficina 502

Bogotá D.C. Tel: 601 2131370/601 2131322. Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Correo electrónico: defensorfiduciariadavivienda@pgabogados.com.

La forma y términos de las reclamaciones o quejas a que haya lugar ante el Defensor, están definidos en las normas legales y reglamentarias sobre la materia, información que puede ser consultada en nuestra página web www.fidudavivienda.com. Igualmente se precisa que los trámites ante el defensor son gratuitos y las decisiones de éste no son obligatorias para las partes.

25. ATENCIÓN AL CLIENTE

En caso de necesitar información adicional solicitarla conjuntamente a los correos electrónicos de Alejandra Maria Castaño Herazo amcastano@davivienda.com - Celular 301 3702849 y Leidi Nathali Casas Palacios Incasas@davivienda.com - Celular 301 5313742.

26. ANEXOS

- Anexo 1 Flujo acumulado a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 2 Flujo de caja recursos Regalías a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 3 Flujo de caja recursos Otros Sectores a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 4 Flujo de caja recursos Sobretasa a la Gasolina a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 5 Flujo de caja recursos Propios a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 6 Flujo de caja recursos Nación a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 7 Flujo de Caja recursos adicionales Crédito Público Interno a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 8 Flujo de Caja Cuenta Pagadora Otros Rendimientos a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 9 Flujo de Caja recursos adicionales Convenio Interadministrativo a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 10 Pagos Ejecutados a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 11 Pagos Detallados a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 12 Estados Financieros con corte a 30 de noviembre de 2025
- Anexo 13 Extractos Bancarios correspondientes al mes de noviembre de 2025

La contabilidad del fideicomiso, documentos y demás comprobantes están a disposición del Fideicomitente para su inspección en el domicilio principal de la Sociedad Fiduciaria Davivienda S.A. En la Avenida El Dorado No. 68B-85 Piso 2 Torre Suramericana.

Comedidamente solicitamos nos informen antes de diez (10) días siguientes, a partir de la fecha de recibo del presente documento, si tienen alguna objeción con respecto a la presente rendición de cuentas e Informe de gestión mensual, de lo contrario lo daremos por aceptado.

Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por el bienestar de su empresa.

Cordialmente,

MARTHA Y. LADINO BARRERA

Representante Legal (s)

Elaboró: Alejandra C
Revisó: Leidi C